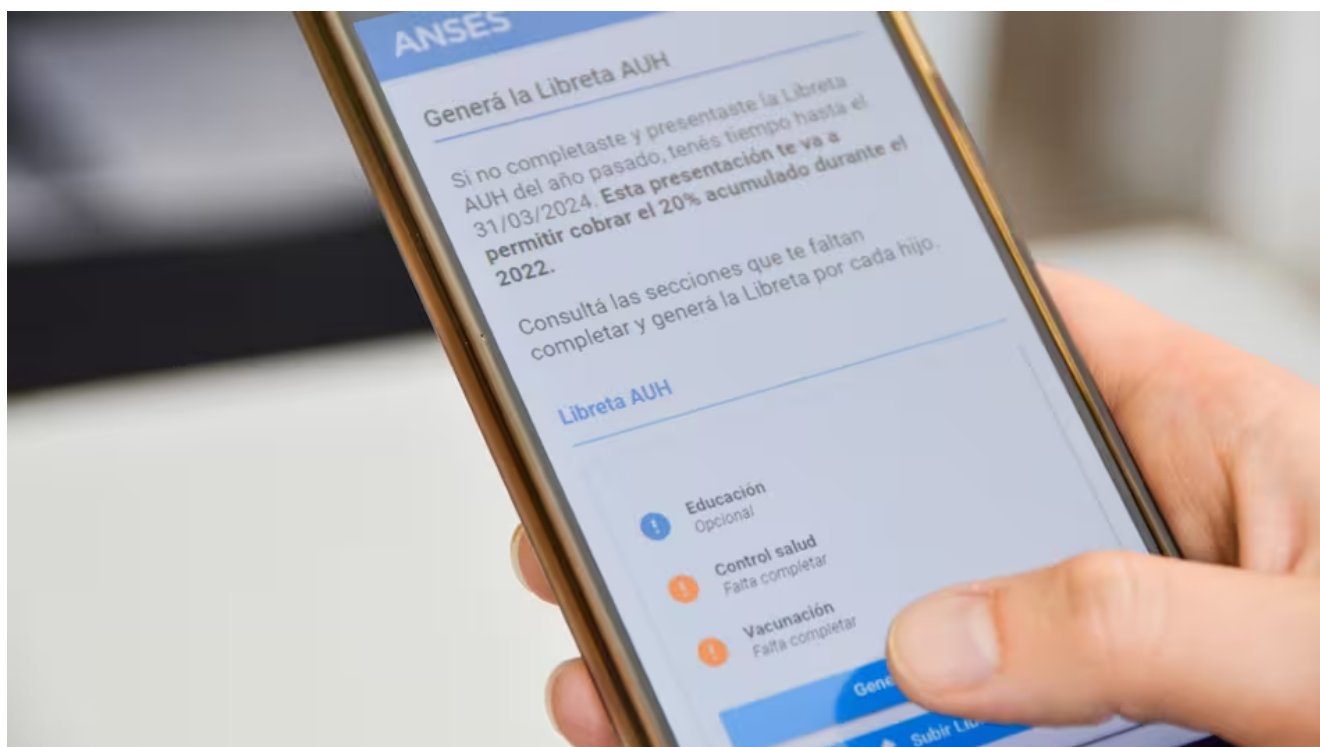


AUH 2026: ANSES habilitó la Libreta y miles de familias pueden cobrar un pago retenido clave

13/04/2026



La Administración Nacional de la Seguridad Social (**ANSES**) puso en marcha uno de los trámites más esperados del año para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH). Desde esta semana, las familias ya pueden presentar la **Libreta AUH 2026**, un requisito indispensable para cobrar el dinero retenido mensualmente durante el último año.

Se trata del **20% del beneficio que ANSES descuenta todos los meses** y que solo se liquida una vez que el titular acredita que el niño, niña o adolescente cumplió con los controles de salud, el calendario de vacunación obligatorio y la asistencia escolar.

Qué es la Libreta AUH y por qué es clave

La Libreta AUH es un documento obligatorio que condensa tres derechos fundamentales: **salud, educación y protección social**. Su presentación no solo permite mantener activa la asignación, sino que habilita el cobro de una suma acumulada que puede representar un alivio económico importante para miles de hogares.

Para el período comprendido entre **marzo de 2025 y febrero de 2026**, el monto total retenido asciende a:

- **Más de \$274.000 por cada hijo** en el valor general
- **Casi \$900.000 en el caso de hijos con discapacidad**

Estos importes varían en las zonas diferenciales del país, donde la asignación mensual es más alta.

Cómo presentar la Libreta AUH paso a paso

ANSES permite realizar el trámite de manera **online** o **presencial**, sin necesidad de intermediarios.

Opción digital (recomendada):

1. Ingresar a **Mi ANSES** con CUIL y Clave de la Seguridad Social.
2. Seleccionar la opción **"Hijos"** y luego **"Libreta AUH"**.
3. Descargar el formulario generado automáticamente por el sistema.
4. Completar los datos de salud y educación con las instituciones correspondientes.
5. Subir el formulario completo a la plataforma para su validación.

Es importante remarcar que **solo es válida la libreta generada desde Mi ANSES**. No se aceptan formularios impresos de años

anteriores.

Opción presencial: También se puede presentar la Libreta en cualquier oficina de ANSES **sin turno previo**, llevando el formulario completo y firmado.



Cobros en ANSES Foto: Foto generada con IA

Cuándo se cobra el dinero retenido

Una vez presentada la Libreta, ANSES inicia el proceso de control de la información. El organismo informó que el pago del monto retenido se realiza **hasta 60 días después** de la validación del trámite.

El dinero se acredita en la **misma cuenta bancaria o medio de cobro** donde se percibe habitualmente la AUH.

Cambios recientes que generan confusión

Durante los últimos meses, ANSES comenzó a pagar el **100% de la AUH a familias con hijos de hasta 5 años**, siempre que el

organismo pueda verificar automáticamente los controles de salud. Sin embargo, esta medida **no elimina la obligación de presentar la Libreta** para cobrar montos retenidos de años anteriores.

Por este motivo, desde el organismo recomiendan realizar el trámite incluso si se está cobrando el total mensual del beneficio.



AUH, ANSES. Foto: ANSES

Fecha límite para presentar la Libreta AUH

ANSES confirmó que la **fecha tope para presentar la Libreta AUH es el 31 de diciembre de 2026**. Pasado ese plazo, quienes no hayan completado el trámite **perderán el derecho a cobrar el dinero retenido**, aunque continúen percibiendo la asignación mensual.

Por qué conviene hacer el trámite cuanto antes

Además de evitar demoras, presentar la Libreta genera tranquilidad administrativa y asegura el cobro de una suma acumulada que puede destinarse a educación, salud o gastos esenciales del hogar. En un contexto económico complejo, este refuerzo se convierte en un ingreso clave para muchas familias.

ANSES aconseja no esperar a último momento y aprovechar la modalidad digital, que permite hacer el trámite desde el celular o la computadora en pocos pasos.

Fuente: Canal 26